



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 035-2021-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 12 de febrero de 2021.

**VISTO:** La Resolución N° 156-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 21 de setiembre de 2018, aprueba designación de Asesor; Resolución N° 167-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 22 de octubre de 2018, designación de Jurado Evaluador; Resolución N° 191-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 03 de diciembre de 2018, aprueba cambio de integrante Jurado Evaluador; Resolución N° 186-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de octubre de 2019, aprueba cambio de todo el Jurado Evaluador y designa nuevo jurado evaluador; Resolución N° 212-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de noviembre de 2019, se aprueba la ejecución del Proyecto de Investigación; Carta N° 015-2021-UNAJMA-FCE-UI/D., de fecha 10 de febrero de 2021, con registro N° 112 de fecha 11 de febrero de 2021, Memorando N° 034-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 11 de febrero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, **AUTORIZA** a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional, aprobado mediante Resolución N° 0309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020, cuyo artículo 23° establece: "(...). En caso de presencia de incompatibilidades u observaciones, debidamente justificadas, entre algún miembro del Jurado Evaluador y el egresado o estudiante, éste podrá solicitar el cambio de uno o dos de ellos, por una sola vez (...);

Que, mediante Resolución N° 156-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 21 de setiembre de 2018, se aprueba la designación de asesor del proyecto de investigación (tesis) al Mgtr. Julio César Machaca Mamani;

Que, mediante Resolución N° 167-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 22 de octubre de 2018, se aprueba designación de jurado evaluador integrado por el MSc. Dario Valreymond Tacora, presidente; Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, secretario, Mgtr. Cirilo López Huarancca Vocal; y con Resolución N° 191-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 03 de diciembre de 2018, se aprueba cambio de integrante de jurado evaluador a la Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, Secretario, con el Mgtr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca como Presidente del proyecto de tesis, al cual, se deja sin efecto en toda su amplitud mediante la Resolución N° 186-2019-UNAJMA-FCE;

Que, mediante la Resolución N° 186-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de octubre de 2019, se aprueba la designación de jurado evaluador del proyecto de investigación (tesis) presentada por el Bachiller Amilcar Aguilar Borda, denominada: "*Estrés laboral en el personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Andarapa, Andahuaylas - 2019*", integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque, secretario y la Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro vocal;

Que, mediante la Resolución N° 212-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de noviembre de 2019, se aprueba la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Nivel de estrés laboral en el personal administrativo de la Municipalidad Distrital de Andarapa, Andahuaylas, 2019*", presentada por el Bachiller Amilcar Aguilar Borda, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

Que, mediante Carta N° 015-2021-UNAJMA-FCE-UI/D., de fecha 10 de febrero de 2021, con registro N° 112 de fecha 11 de febrero de 2021, el Dr. William Gil Castro Paniagua, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita aprobación de cambio de jurado evaluador, en aplicación al Memorandum N° 03-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA y la Resolución N° 005-2021-CO-UNAJMA, sanción de destitución del ejercicio de la función docente; siendo la nueva composición del jurado evaluador como sigue:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 035-2021-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 12 de febrero de 2021.

Dr. Joaquín Machaca Rejas	Presidente
CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez	Secretario
Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro	Vocal

Que, con Memorando N° 034-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 11 de febrero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el cambio de jurado evaluador, quedando conformado de la siguiente forma: Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez, secretario; Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro, vocal, para el dictamen del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Nivel de estrés laboral en el personal administrativo de la Municipalidad distrital de Andarapa, Andahuaylas, 2020*", presentada por el Bachiller Amilcar Aguilar Borda, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
Mg. John Peter Aguirre Lande  
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.-  
Jurado Evaluador  
Asesor  
Interesado (a)